

MENDOZA, **28 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28234/23 caratulado: "*Carreras Musicales - s/ solicitud prórroga designación interina Prof. Alejandra Bermejillo, cargo JTP (S) cátedra "Interpretación I-canto", desde el 01/10 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la prórroga de designación interina de la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Interpretación I – Canto**"; cuyas funciones surgieron a partir del desagregado del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por la baja de la Prof. Mariana PALOMO.

Que, por otra parte, se aclara que la docente fue designada a través del mecanismo establecido por Ord. 2/20-CD y se solicita dicha prórroga para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas, dado que se han cumplido los plazos estipulados por la mencionada norma.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente de las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de octubre, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Carreras Musicales el inicio a la convocatoria a concurso del cargo objeto del presente trámite.


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 174


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CÁTEDRAS	CARRERAS	PERÍODO
25.389	BERMEJILLO, Alejandra Edith	Jefe de Trabajos Prácticos (S) Interino	"Interpretación I -Canto"	-Licenciatura en Música Popular	Desde el UNO (1) de octubre, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 174


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO